



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002438

PROPIETARIO

Nombre LUIS CAMPUZANO AGUILAR

Calle CARRETERA SAN FRANCISCO ZACACALCO

Colonia COMUNIDAD EL CARMEN

No. de Plaza 1839

Ciudad TIZAYUCA HIDALGO

No. Oficial 77

LICENCIA

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

Fecha de Expedición 30 DE OCTUBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO ENTREGADO RENOVACION DE TIPO COMERCIAL POR 143.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel 3

Nivel 2

Nivel 1 143.00 M2

Planta baja

Tipo de Construcción COMERCIAL

Licencia de uso de suelo No IMDHyV/DDU/LC/080/2023

Niveles por construir o registrar PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar 143.00 M2

PROYECTO RESPONSABLE

Nombre ING. MARTIN SANTIAGO ALVARADO

Cédula profesional 10183977

Registro Estatal de Profesionales No. 88829

No. D. R. y T. 52

VALOR CATASTRAL ***** ML**

No. De Cuenta 01 911580

Valor del terreno \$

Valor de la construcción \$

Valor total \$

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREDITOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LA OBRA INDICADA.



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n.
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP-43800
Tel. 779 7952 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SALAMINCA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: ACES
Revisado: CRC

El presente documento es susceptible de ser impugnado por los interesados, ante el Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo, en el caso de que se alegue que el mismo no cumple con los requisitos de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. El presente documento es susceptible de ser impugnado por los interesados, ante el Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo, en el caso de que se alegue que el mismo no cumple con los requisitos de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. El presente documento es susceptible de ser impugnado por los interesados, ante el Tribunal de Justicia del Estado de Hidalgo, en el caso de que se alegue que el mismo no cumple con los requisitos de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.